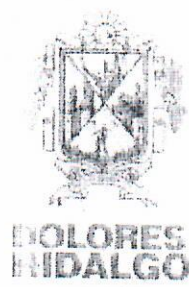


TECORERÍA
Diciembre
10 ENE. 2016



15-5thms
DOLORES HIDALGO, GTO.

No. De Oficio: 123/PMDH/DHA/2015
Asunto: Certificación

C.P. MARÍA NOEMÍ CABALLERO LOZADA
TESORERO MUNICIPAL
PRESENTE.

EL CIUDADANO LICENCIADO FELIX FRIAS ENRIQUEZ, SECRETARIO DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO Y DE LA PRESIDENCIA MUNICIPAL, ACTUANDO EN LEGAL EJERCICIO DE SU CARGO:-

=====C E R T I F I C A: Que en Libro de Actas de Sesión de Ayuntamiento, se encuentra asentada una de fecha 22 veintidós de Diciembre de 2015 dos mil quince, dentro del Acta No. 10 diez, que a la letra dice:- **4.- PRESENTACIÓN DE PROYECTO DE PRONÓSTICO DE INGRESOS Y PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2016, Y APROBACIÓN EN SU CASO.- ACUERDO:-** Que una vez concluida la lectura del dictamen correspondiente, relativo a la presentación de Proyecto de Pronóstico de Ingresos y Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2016, mismo que a la letra dice: **ANTECEDENTES:- Uno.-** Fue turnado para análisis y dictamen a la comisión suscrita el proyecto del pronóstico de ingresos y proyecto del presupuesto de egresos para el ejercicio 2016 para este municipio de Dolores Hidalgo Cuna de la Independencia Nacional, Guanajuato, mediante numero de oficio 779/PMDH/TM/2015 suscrito por el Lic. Juan Rendón López, Presidente Municipal y C.P. María Noemí Caballero Lozada, Tesorera Municipal, mismo que se anexa al presente.- **Dos.-** Se anexa en 2 formatos simple y desglosado el Pronóstico de ingresos ejercicio 2016 por las Cuentas, Clasificador por Rubro de Ingresos, Clasificación Administrativa, Clasificador Económico y Fuente de Financiamiento, Concepto desglosado por mes y el total anual por un monto de \$354,232,571.00.- **Tres.-** Se anexa en 2 formatos simple y desglosado el Anteproyecto de presupuesto de egresos 2016, en su desglose por Clasificador por Objeto de Gasto, por Unidad Responsable y por Fuente de Financiamiento desglosado por mes y el Total anual por un monto de \$354,232,570.00.- **Cuatro.-** Se anexa el Anteproyecto de Presupuesto de egresos 2016 por Fondo de Infraestructura Social Municipal por Unidad Responsable, Clasificador por Objeto de Gasto por un monto de \$110,264,370.00.- **Quinto.-** Se anexa el Anteproyecto de Presupuesto de Egresos 2016 por Fondo de Fortalecimiento Municipal por Unidad Responsable, Clasificador por Objeto de Gasto por un monto de \$78,905,556.00.- **Sexto.-** Se anexa documento de Prestaciones de previsión social.- **Séptimo.-** Se anexa Analítico de Plazas por Clasificador por Objeto de Gasto, Clasificador Administrativa, Unidad Responsable, Fuente de Financiamiento con un monto de \$124,807,763.13.- **Octavo.-** Se anexa el plan de ingresos 2016 del DIF Municipal con un monto de: \$ 22,882,533.92.- **Noveno.-** Se anexa el Plan de egresos 2016 del DIF Municipal con un total desglosado:

Total Gasto Municipal	\$ 11,505,611.84
Total Gasto Federal	\$ 11,136,114.08
Total Gasto Estatal	\$ 240,808.00
Total	\$ 22,882,533.92





DOLORES HIDALGO

Décimo.- Analítico de plazas 2016 del DIF Municipal.

Décimo Primero.- Se realizó una Reunión por parte del Presidente Municipal, Regidores y síndico del Ayuntamiento, Tesorera Municipal y Desarrollo Institucional donde se realizó la presentación por la C.P. María Noemí Caballero Lozada de los anexos y derivado del análisis del mismo se realizaron las sugerencias, recomendaciones y observaciones a estos.- **Décimo Segundo.-** Se realizaron varias reuniones de trabajo de los integrantes de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública con la finalidad de atender el asunto que ocupa y realizar el análisis respectivo, por lo que una vez que se han concluido se determina la emisión del presente documento con la siguiente propuesta: **DERECHO Y DICTAMEN.- I.-** La Comisión Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública tienen facultades para la emisión del dictamen y propuestas de solución al asunto en comento, atento a lo dispuesto por los artículos 74, 75, 77 fracción I de la Ley Orgánica Municipal y 20 de su Reglamento.- **II.- UNICO.-** Una vez que se ha efectuado el análisis respectivo por los integrantes de la comisión suscrita, se determina proponer factible la aprobación del presupuesto de Egresos para el ejercicio 2016 para el Municipio de Dolores Hidalgo Cuna de la Independencia Nacional, Guanajuato.- **1.-** Se anexan los documentos para la integración del presupuesto; y una vez realizados los comentarios que estiman pertinentes el Presidente Municipal y los integrantes del H. Ayuntamiento; se procede a someter a aprobación dicho punto, resultando aprobado por **MAYORIA CALIFICADA** con 11 once votos a favor y 1 un voto en contra de la Regidora Sandra Libia Guerra Baeza, manifiesta que su voto es en contra y que pide fundamento y justificación legal para el incremento de sueldo en algunos casos no en todos y acatar también los lineamientos generales de racionalidad, austeridad y disciplina vigentes; derivado de lo anterior, se solicita al C. Secretario del Ayuntamiento, Lic. Félix Frías Enriquez se consideren los anexos al presente ya que han sido rubricados por los integrantes de la comisión suscrita, se giren instrucciones a las áreas y dependencias competentes para su conocimiento y ejecución del presente acuerdo, de conformidad con los artículos 61 sesenta y uno, 62 sesenta y dos, 72 setenta y dos fracción III tercera, 76 setenta y seis, fracción IV cuarta incisos a y b), 77 setenta y siete, en relación al 128 ciento veintiocho fracción I primera y IV cuarta, y demás relativos y aplicables de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato, 22 al 25 y 36 de la Ley para el Ejercicio y Control de los Recursos públicos para el Estado y los Municipios de Guanajuato: 51, 60 y 61, del Reglamento Interior del Ayuntamiento del Municipio de Dolores Hidalgo, Cuna de la Independencia Nacional, Guanajuato.-

=====SE EXPIDE LA PRESENTE CERTIFICACIÓN PARA LOS USOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR, EN LA CIUDAD DE DOLORES HIDALGO, CUNA DE LA INDEPENDENCIA NACIONAL, ESTADO DE GUANAJUATO, A LOS 15 QUINCE DIAS DEL MES DE ENERO DE 2016 DOS MIL DIECISEIS.- DOY FE.=====

EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO
Y DE LA PRESIDENCIA MUNICIPAL

LIC. FELIX FRIAS ENRIQUEZ



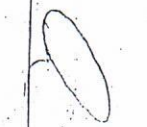
UNIDAD DE SERVICIO MEDICO		SUVA		TOTAL		TOTAL		TOTAL		TOTAL							
5	1	1	1131	231	8113	512	E SUELDO PERSONAL	487,711.23	595,534.73	61,980.00	23,861.39	9,811.43	25,880.00	28,828.74	18,000.00	11,930.69	
5	1	1	1131	231	8113	512	E MEDICO GENERAL	14,360.94	172,331.23	18,895.97	6,863.35	2,634.40	3,080.00	6,816.56	3,600.00	3,446.67	
5	1	1	1131	231	8111	512	E RESPONSABLE DE CENTRO DE	7,549.39	6,501.90	6,501.90	3,633.31	1,480.01	3,840.00	4,529.64	3,600.00	1,811.05	
5	1	1	1131	231	8111	512	E PSICOLOGO UNICO "A"	14,432.70	173,192.45	18,990.40	6,877.70	2,845.55	10,130.00	8,559.52	3,500.00	3,463.89	
5	1	1	1131	231	8111	512	E PSICOLOGO GENERAL	7,529.57	91,554.88	10,038.91	3,662.30	1,505.64	4,577.74	3,500.00	3,431.10		
5	1	1	1132	231	8111	512	E SUELDO PERSONAL	3,780.80	380,165.96	7,550.82	2,754.54	1,132.62	5,682.73	5,682.00	1,831.10		
5	1	1	1132	231	8111	512	E AUXILIAR DE REMEDIACION A	6,150.80	73,810.71	8,091.28	2,952.15	1,213.85	3,650.54	3,650.00	7,603.32		
5	1	1	1132	231	8111	512	E AUXILIAR DE REMEDIACION B	7,091.47	85,097.63	9,300.88	3,403.81	1,359.63	4,254.86	3,600.00	4,762.21		
5	1	1	1132	231	8111	512	E AUXILIAR DE REMEDIACION A	7,091.47	85,097.63	9,300.88	3,403.81	1,359.63	4,254.86	3,600.00	4,762.21		
5	1	1	1132	231	8111	512	E AUXILIAR DE REMEDIACION B	4,255.20	51,052.37	5,599.94	2,024.48	1,359.63	2,960.00	3,600.00	1,701.95		
5	1	1	1132	231	8111	512	E INGENIERO "B"	81,381.72	976,200.69	103,644.85	39,068.03	16,064.15	47,200.00	44,235.03	36,000.00	19,534.01	
UNIDAD DE CENTRO GERONTOLOGICO		SUVA		TOTAL		TOTAL		TOTAL		TOTAL		TOTAL		TOTAL		TOTAL	
5	1	1	1131	231	8112	512	E SUELDO PERSONAL	6,902.72	82,832.66	9,082.53	3,313.31	1,352.38	3,080.00	4,141.63	3,600.00	1,656.65	
5	1	1	1131	231	8112	512	E RESPONSABLE DE CENTRO GERONTOLOGICO	6,902.72	62,802.66	9,082.53	3,313.31	1,352.38	3,080.00	4,141.63	3,600.00	1,656.65	
5	1	1	1132	231	8112	512	E SUELDO PERSONAL	11,318.25	136,190.95	14,933.22	5,447.84	2,239.86	12,480.00	5,808.55	3,500.00	1,656.65	
5	1	1	1132	231	8112	512	E ASISTENTE OPERATIVO "A"	5,873.95	69,597.60	7,659.14	2,795.51	1,149.47	5,280.00	3,496.38	3,500.00	2,733.82	
5	1	1	1132	231	8112	512	E AUXILIAR	5,253.28	65,303.15	7,210.08	2,652.15	1,050.51	7,200.00	3,315.16	3,500.00	1,397.75	
UNIDAD DE TABAJAO SOCIAL		SUVA		TOTAL		TOTAL		TOTAL		TOTAL		TOTAL		TOTAL		TOTAL	
5	1	1	1131	231	8113	512	E SUELDO PERSONAL	36,137.22	361,528.58	39,641.67	14,451.65	5,945.15	20,460.00	18,075.33	18,000.00	7,230.51	
5	1	1	1131	231	8113	512	E COORDINADOR DE PROGRAMAS "A"	7,546.39	90,597.74	9,933.41	3,633.71	1,450.01	8,160.00	4,529.54	3,500.00	1,811.85	
5	1	1	1131	231	8113	512	E COORDINADOR DE PROGRAMAS "B"	5,972.63	57,231.59	9,082.41	3,313.36	1,352.38	7,200.00	4,141.58	3,500.00	1,556.51	
5	1	1	1131	231	8113	512	E COORDINADOR DE PROGRAMAS "C"	4,794.78	47,274.33	7,111.42	2,105.41	885.71	5,280.00	2,631.77	3,500.00	1,082.71	
5	1	1	1131	231	8113	512	E PROMOTOR SOCIAL "A"	6,502.83	82,931.59	9,082.41	3,313.36	1,352.38	2,860.00	4,141.58	3,500.00	1,856.63	
5	1	1	1132	231	8113	512	E SUELDO PERSONAL	4,385.35	52,535.33	5,711.42	2,105.41	885.71	2,860.00	2,631.77	3,500.00	1,082.71	
5	1	1	1132	231	8113	512	E COORDINADOR DE PROGRAMAS "A"	40,853.21	480,238.51	70,927.49	27,807.10	8,053.13	38,840.00	24,511.93	25,200.00	9,804.77	
5	1	1	1132	231	8113	512	E COORDINADOR DE PROGRAMAS "B"	5,910.82	70,927.49	7,777.14	2,817.10	1,165.57	7,200.00	3,545.37	3,500.00	1,418.55	
5	1	1	1132	231	8113	512	E COORDINADOR DE PROGRAMAS "C"	6,902.63	82,931.59	9,082.41	3,313.36	1,352.38	8,160.00	4,141.58	3,500.00	1,556.51	
5	1	1	1132	231	8113	512	E PROMOTOR SOCIAL "B"	7,546.39	90,597.74	9,933.41	3,633.71	1,450.01	8,160.00	4,529.54	3,500.00	1,811.85	
5	1	1	1132	231	8113	512	E PROMOTOR SOCIAL "C"	5,163.35	61,962.91	6,794.16	2,478.52	1,019.13	4,320.00	3,098.15	3,500.00	1,239.25	
5	1	1	1132	231	8113	512	E PROMOTOR SOCIAL "A"	4,385.35	52,535.33	5,711.42	2,105.41	885.71	4,320.00	2,831.77	3,500.00	1,082.71	
5	1	1	1132	231	8113	512	E PROMOTOR SOCIAL "B"	5,470.35	65,944.22	7,197.83	2,625.17	1,019.67	3,283.21	3,500.00	1,312.89		
5	1	1	1132	231	8113	512	E PROMOTOR SOCIAL "C"	5,470.35	65,944.22	7,197.83	2,625.17	1,019.67	3,283.21	3,500.00	1,312.89		
UNIDAD DE DEBILES VISUALES		SUVA		TOTAL		TOTAL		TOTAL		TOTAL		TOTAL		TOTAL		TOTAL	
5	1	1	1131	231	8114	512	E SUELDO PERSONAL	2,453.40	29,440.82	3,228.16	1,177.63	484.22	5,290.00	1,472.04	3,600.00	588.82	
5	1	1	1131	231	8114	512	E PROMOTOR SOCIAL "C"	2,453.40	29,440.82	3,228.16	1,177.63	484.22	5,290.00	1,472.04	3,600.00	588.82	
TOTAL		TOTAL		TOTAL		TOTAL		TOTAL		TOTAL		TOTAL		TOTAL		TOTAL	
				702,722.85		843,261.76		890,790.84		329,211.58		127,841.43		550,680.00		388,531.94	
																157,755.89	

C.P. SAUBRA LEON MARTINEZ
DIRECTORA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS



[Handwritten signature]

AUTORIZO
LIC. RAFAEL PONCE ANDRADE
DIRECTOR GENERAL DE SMDIF



=====EL CIUDADANO LICENCIADO FELIX FRIAS ENRIQUEZ,
SECRETARIO DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO Y DE LA
PRESIDENCIA MUNICIPAL, ACTUANDO EN LEGAL EJERCICIO DE SU
CARGO,------

=====C E R T I F I C A: Que la presente copia fotostática, que consta de 51
cincuenta y un fojas útiles, concuerda fielmente con su original que se tuvo a la
vista, y que obra dentro del archivo de la Secretaría del H. Ayuntamiento, de esta
Presidencia Municipal, con la cual se llevó a efecto el cotejo correspondiente.-----

=====SE EXPIDE LA PRESENTE CERTIFICACIÓN PARA LOS USOS
LEGALES A QUE HAYA LUGAR, EN LA CIUDAD DE DOLORES
HIDALGO, CUNA DE LA INDEPENDENCIA NACIONAL ESTADO DE
GUANAJUATO, A LOS 15 QUINCE DIAS DEL MES DE ENERO DE 2016
DOS MIL DIECISEIS.- DOY FE.-----



EL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO
Y DE LA PRESIDENCIA MUNICIPAL

LIC. FELIX FRIAS ENRIQUEZ



PERIODICO OFICIAL

DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE GUANAJUATO

Fundado el 14 de Enero de 1877

Registrado en la Administración de Correos el 1o. de Marzo de 1924

AÑO CII
TOMO CLIII

GUANAJUATO, GTO., A 29 DE DICIEMBRE DEL 2015

NUMERO 208

QUINTA PARTE

SUMARIO:

GOBIERNO DEL ESTADO - PODER LEGISLATIVO

DECRETO Número 22, de la Sexagésima Tercera Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Guanajuato, mediante el cual, se emite la Ley de Ingresos para el Municipio de Dolores Hidalgo, Cuna de la Independencia Nacional, Gto., para el Ejercicio Fiscal del año 2016.	2
DECRETO Número 23, de la Sexagésima Tercera Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Guanajuato, mediante el cual, se emite la Ley de Ingresos para el Municipio de Doctor Mora, Gto., para el Ejercicio Fiscal del año 2016.	56
DECRETO Número 24, de la Sexagésima Tercera Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Guanajuato, mediante el cual, se emite la Ley de Ingresos para el Municipio de Guanajuato, Gto., para el Ejercicio Fiscal del año 2016.	101
DECRETO Número 25, de la Sexagésima Tercera Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Guanajuato, mediante el cual, se emite la Ley de Ingresos para el Municipio de Huanímaro, Gto., para el Ejercicio Fiscal del año 2016.	171

GOBIERNO DEL ESTADO - PODER LEGISLATIVO

MIGUEL MÁRQUEZ MÁRQUEZ, GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUANAJUATO, A LOS HABITANTES DEL MISMO SABED:

QUE EL H. CONGRESO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUANAJUATO, HA TENIDO A BIEN DIRIGIRME EL SIGUIENTE:

DECRETO NÚMERO 22

LA SEXAGÉSIMA TERCERA LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUANAJUATO, D E C R E T A:

LEY DE INGRESOS PARA EL MUNICIPIO DE DOLORES HIDALGO CUNA DE LA INDEPENDENCIA NACIONAL, GUANAJUATO, PARA EL EJERCICIO FISCAL DEL AÑO 2016

CAPÍTULO PRIMERO DE LA NATURALEZA Y OBJETO DE LA LEY

Artículo 1. La presente ley es de orden público y tiene por objeto establecer los ingresos que percibirá la hacienda pública del municipio de Dolores Hidalgo Cuna de la Independencia Nacional, Guanajuato, durante el ejercicio fiscal del año 2016, por los conceptos y en las cantidades estimadas que a continuación se enumeran:

	Ingreso Estimado
Total	421,541,056.26
Impuestos	20,901,817.04
Impuesto predial	18,078,385.52
Impuesto sobre adquisición de bienes inmuebles	1,378,371.28
Impuesto sobre división y lotificación de inmuebles	541,401.12
Impuesto de fraccionamientos	-
Impuesto sobre juegos y apuestas permitidas	-
Impuestos sobre diversiones y espectáculos públicos	724,327.76
Impuesto sobre rifas, sorteos, loterías y concursos	-
Impuesto sobre explotación de bancos de mármoles, canteras, pizarras, basaltos, cal, calizas, tezontle, tepetate y sus derivados, arena, grava y otros similares	179,331.36
Contribuciones especiales	2,032,461.60
Contribuciones por ejecución de obras públicas	2,032,461.60
Derechos	70,620,102.90

Por el servicio de agua potable, drenaje, alcantarillado, tratamiento y disposición final de aguas residuales	63,717,425.30
Por el servicio de alumbrado público	519,868.96
Por servicios de limpia, recolección, traslado, tratamiento y disposición de residuos	329,304.56
Por servicios de panteones	1,009,176.48
Por servicios de rastro	1,458,565.68
Por servicios de seguridad pública	-
Por servicios de transporte público urbano y suburbano en ruta fija	158,383.68
Por servicios de tránsito y vialidad	26,080.08
Por servicios de estacionamientos públicos	3,909.36
Por servicios de bibliotecas públicas y casas de la cultura	-
Por servicios de asistencia y salud pública	10,835.76
Por servicios de protección civil	6,002.88
Por servicios de obra pública y desarrollo urbano	848,570.32
Por servicios catastrales y prácticas de avalúos	129,108.72
Por servicios en materia de fraccionamientos	30,332.64
Por expedición de licencias o permisos para el establecimiento de anuncios	75,144.16
Por la expedición de permisos eventuales para la venta de bebidas alcohólicas	733,161.52
Por servicios en materia ambiental	32,521.84
Por la expedición de certificados, certificaciones y constancias	888,294.16
Por los servicios en materia de acceso a la información	3,147.04
Otros permisos	640,269.76
Productos	8,988,839.60
Arrendamiento, explotación, uso o enajenación de bienes muebles o inmuebles	5,442,289.84
Bienes mostrencos	-
Fianzas	23,587.20
Tesoros	-
Capitales, valores y sus réditos	1,092,534.56
Formas valoradas	-

De los talleres propiedad del municipio	-
Farmacia y velatorio DIF	2,430,428.00
Aprovechamientos	20,095,420.80
Rezagos	3,758,863.68
Recargos	1,231,091.68
Multas	2,784,762.24
Reparación de daños renunciada por los ofendidos	5,506.80
Reintegros por responsabilidades administrativas o fiscales	1,449,306.56
Donativos y subsidios	124,875.92
Herencias y legados	-
Gastos de ejecución	185,013.92
Administración de impuestos, originados por la celebración de los convenios respectivos	10,556,000.00
Participaciones y aportaciones	306,469,211.36
Participaciones	109,732,488.32
Fondo general de participaciones	90,399,197.20
Fondo de fomento municipal	19,333,291.12
Aportaciones	189,169,926.00
Fondo de aportaciones para la infraestructura social municipal	110,264,370.00
Fondo de aportaciones para el fortalecimiento municipal y de las demarcaciones territoriales	78,905,556.00
Ingresos derivados de financiamiento	-
Deuda	-

Los ingresos, dependiendo de su naturaleza, se registrarán por lo dispuesto en esta Ley, en la Ley de Hacienda para los Municipios del Estado de Guanajuato, por las disposiciones administrativas de observancia general que emita el ayuntamiento y las normas de derecho común.